

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.084

Viernes 22 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2028463

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**MODIFICA EL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS Y RESOLUCIONES QUE  
INDICA**

**(Extracto)**

Mediante resolución exenta N° 2.416, de fecha 13 de octubre de 2021, del Director Nacional de Aduanas, se ha dispuesto lo siguiente:

Se suspende hasta el 9 de noviembre de 2021 la vigencia de la resolución N° 2.299, de 2021, autorizándose, hasta esa misma fecha, el otorgamiento del mandato para despachar mediante correo electrónico en las condiciones que indica, y se reemplazan los numerales 3 y 4 del número I de la misma resolución.

Se modifican los numerales 10.1 letra a) y 8.4.3 letras A y C, del Capítulo III, y el numeral 3.1.3 letra B, del Capítulo IV, del Compendio de Normas Aduaneras.

Se establece plazo para el retorno a zona franca de extensión de los vehículos cuyos pasavantes vencieron en el periodo de vigencia de la resolución N° 1.179, de 2020.

Se modifica el numeral VI de la resolución N° 2.294, de 2021.

Se modifica el numeral II de la resolución N° 2.308, de 2021.

El texto íntegro de la resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).- Gustavo Poblete Morales, Director Nacional de Aduanas (S).